Confines Santander, abril 14 de 2025

Señores
EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS
NIT número 901.576.135-6
R/L NESTOR JOSE REY NOSSA
C.C. N. 79.921.621 de Bogotá
KR 68° N. 55° - 62 SUR
Email: eventos.suministros.laurasophia@gmail.com
Teléfono: 322-3812260

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-011-2025 - SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MCS-042-2025

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 6 y 8, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la Invitación Publica de la referencia, cumplió con los requisitos habilitantes, experiencia, factor técnico o de calidad y por ser la oferta de menor valor habilitada, ha sido aceptada y aprobada por el Municipio de acuerdo a las condiciones y términos especificados y ofrecidos, según propuesta que hace parte de la presente comunicación, además teniendo en cuenta lo siguiente.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP; se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** celebrado con **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS,** identificada con el número de NIT 901.576.135-6, representada legalmente por **NESTOR JOSE REY NOSSA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.921.621 de Bogotá, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($35.424.000)**, el cual se regirá, en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública cuya modalidad se señala en el asunto, la oferta presentada y por lo siguiente:

No Contrato	**MCS-042-2025**
Fecha	Abril 14 de 2025
Contratista	**EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS** NIT número 901.576.135-6, R/L NESTOR JOSE REY NOSSA C.C. N. 79.921.621 de Bogotá
Dirección	KR 68° N. 55° - 62 SUR
Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MES DE ABRIL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER**

Descripción y especificaciones del objeto contractual

Proceso contractual bajo las siguientes condiciones técnicas exigidas:

ITEM	DETALLE	UND	CANT
1	Disponibilidad de sitio recreacional, ubicado a una distancia de entre 30 y 60 km del casco urbano del municipio; adecuado para realizar actividades culturales y de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este item debe incluir logística en sitio con capacidad mínima para atender a 120 niños simultáneamente por día. Este debe contar con todas las normas de seguridad y deberá prestar como mínimo los siguientes servicios: Exclusividad del sitio disponible por dia; Mínimo tres (03) Piscinas con parque acuatico, espacio amplio con zona de juegos (piscinas de pelotas, toboganes, saltarines, muro de escalar), espacios al aire libre, amplificación de Sonido, puntos de hidratación, mesas, sillas, espacios abiertos amplios y suficientes para el desarrollo de las diferentes actividades culturales, charlas, presentaciones a realizarse entre el 21 y 25 de abril de 2025. La disponibilidad del sitio debe ser mínimo entre 06 a 08 horas.	Actividad / Día	5
2	Diseño, elaboracion e impresión de pendón (Semana de la Niñez) tipo roll up 1,00*60 -	Global	1
3	Preparacion, Suministro y entrega en sitio de Almuerzos, incluyendo logistica, enseres y menaje; el sitio y la preparacion debe cumplir con todos los estandares de salubridad y seguridad para para los asistentes y participantes (niñ@, padre o madre de familia y docentes) que acompañan cada una de las actividades del cronograma establecido en la semana de la niñez, así: OPCION 1: Arroz: arroz salteado con chorizo, maíz tierno, carne desmechada, huevo frito, salsa criolla y papa a la francesa con jugo de la cosecha o bebida gaseosa. OPCION 2:Timbal de pollo en salsa de champiñones acompañado de arroz, papa a la francesa y verduras salteadas con jugo de la cosecha o bebida gaseosa. OPCION 3: Hamburguesa sencilla: 130 gr de carne, cebolla grille, tocineta, vegetales y queso mozzarella, acompañado de papa a la francesa con jugo de la cosecha o bebida gaseosa. OPCION 4: Pechuga al carbón: 200 gr de pechuga, acompañado de papa a la francesa con jugo de la cosecha o bebida gaseosa.	Unid	580
4	Suministro y entrega de suplementos alimenticios e hidratación para cada niñ@ en las actividades del cronograma establecido, así: Suplemento tipo merienda, consistente en: Empanada, acompañado de Jugo ó bebida gaseosa 250 ml.	Unid	580

5	Servicio de logística y transporte ida y regreso de los participantes en las actividades de la Semana de la Niñez, a los sitios del desarrollo de las actividades (municipio- escenario recreativo y viceversa) de acuerdo a las jornadas programadas, con vehículos habilitados para prestar el servicio, y que cuente con las pólizas para el mismo servicio.	Viaje/Dia	5

El desarrollo de las diferentes actividades tendrá lugar en las siguientes fechas:

- Del 21 al 25 de Abril de 2025; se llevará a cabo una jornada diaria con el número de menores acordado con la supervisión, teniendo en cuenta la cantidad total estimada.

Adicionalmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Ejecutar el objeto del contrato según los requerimientos de cantidad, calidad y demás requeridos en el contrato.
- Los alimentos deberán entregarse cumpliendo con las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato.
- Brindar el servicio de traslado conforme a las anteriores especificaciones.
- Contar con el personal suficiente en el desarrollo de las actividades contempladas en el presente proceso.
- Prestar el servicio de traslado en las condiciones y horarios señalados por el supervisor del contrato.
- Responder por los accidentes y anomalías que se presenten en la prestación del servicio.
- Mantener en perfecto estado el funcionamiento y aseo de los vehículos asignados para la prestación del servicio.
- Hacer entrega de los alimentos en óptimas condiciones de higiene, preparación, y empaque.
- Disponer de los espacios y lugares con la oportunidad requerida para el desarrollo de las actividades

Lo anterior con base a propuesta presentada y cargada en el SECOP por **EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS,** identificada con el número de NIT 901.576.135-6, representada legalmente por **NESTOR JOSE REY NOSSA**, identificado con cedula de ciudadanía numero 79.921.621 de Bogotá

Obligaciones del Contratista	Todas las previstas en los documentos previos y la invitación pública MC-011-2025.
Obligaciones del Contratante	Todas las previstas en los estudios previos y la invitación pública MC-011-2025.
Valor	El valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($35.424.000),** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ITEM	DETALLE	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL

	1	Disponibilidad de sitio recreacional, ubicado a una distancia de entre 30 y 60 km del casco urbano del municipio; adecuado para realizar actividades culturales y de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este item debe incluir logística en sitio con capacidad mínima para atender a 120 niños simultáneamente por día. Este debe contar con todas las normas de seguridad y deberá prestar como mínimo los siguientes servicios: Exclusividad del sitio disponible por dia; Mínimo tres (03) Piscinas con parque acuatico, espacio amplio con zona de juegos (piscinas de pelotas, toboganes, saltarines, muro de escalar), espacios al aire libre, amplificación de Sonido, puntos de hidratación, mesas, sillas, espacios abiertos amplios y suficientes para el desarrollo de las diferentes actividades culturales, charlas, presentaciones a realizarse entre el 21 y 25 de abril de 2025. La disponibilidad del sitio debe ser mínimo entre 06 a 08 horas.	Actividad/ Día	5	$1.480.000	**7.400.000**
	2	Diseño, elaboracion e impresión de pendón (Semana de la Niñez) tipo roll up 1,00*60 -	Global	1	$200.000	**200.000**
	3	Preparacion, Suministro y entrega en sitio de Almuerzos, incluyendo logistica, enseres y menaje; el sitio y la preparacion debe cumplir con todos los estandares de salubridad y seguridad para para los asistentes y participantes (niñ@, padre o madre de familia y docentes) que acompañan cada una de las actividades del cronograma establecido en la semana de la niñez, así: OPCION 1: Arroz: arroz salteado con chorizo, maíz tierno, carne desmechada, huevo frito, salsa criolla y papa a la francesa con jugo de la cosecha o bebida gaseosa. OPCION 2:Timbal de pollo en salsa de champiñones acompañado de arroz, papa a la francesa y verduras salteadas con jugo de la cosecha o bebida gaseosa. OPCION 3: Hamburguesa sencilla: 130 gr de carne, cebolla grille, tocineta, vegetales y queso mozzarella, acompañado de papa a la francesa con jugo de la cosecha o bebida gaseosa. OPCION 4: Pechuga al carbón: 200 gr de pechuga, acompañado de papa a la francesa con jugo de la cosecha o bebida gaseosa.	Unid	580	$23.500	**13.630.000**
	4	Suministro y entrega de suplementos alimenticios e hidratación para cada niñ@ en las actividades del cronograma establecido, así: Suplemento tipo merienda, consistente en: Empanada, acompañado de Jugo ó bebida gaseosa 250 ml.	Unid	580	$6.800	**3.944.000**
	5	Servicio de logística y transporte ida y regreso de los participantes en las actividades de la Semana de la Niñez, a los sitios del desarrollo de las actividades (municipio- escenario recreativo y viceversa) de acuerdo a las jornadas programadas, con vehículos habilitados para prestar el servicio, y que cuente con las pólizas para el mismo servicio.	Viaje/Dia	5	$2.050.000	**10.250.000**
		TOTAL PRESUPUESTO CELEBRACION DIA DE LA NIÑEZ				**35.424.000**

<table>
<tr><td>Tiempo</td><td>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución TREINTA (30) DÍAS, previos los requisitos de suscripción y legalización, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>Imputación Presupuestal</td><td>El valor del presente contrato se cancela con la disponibilidad presupuestal así: Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al correspondiente certificado disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

Disponibilidad Presupuestal así: Certificado de Disponibilidad CDP2025040100001 Fecha 01 abril de 2025, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Confines, con RUBRO:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>NOMBRE DEL RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>VALOR ($)</th></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.009.33.01.053</td><td>Servicio de promoción de actividades culturales</td><td>08-ESTAMPILLA PRO CULTURA</td><td>$ 9.000.000</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.009.41.02.046</td><td>Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes</td><td>02-RECURSOS PROPIOS</td><td>$ 30.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 39.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, mediante ÚNICO PAGO, posterior entrega de los elementos previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción.

El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales. 2. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018. 3. Pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso. 4. Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. 5. Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.</td></tr>
<tr><td>Indemnidad</td><td>El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.</td></tr>
<tr><td>Suspensión</td><td>El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente al Alcalde municipal, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Con fundamento en lo anterior, se exigirá al contratista constituir a su cargo y a favor del Municipio de Confines, Santander, las siguientes garantías:</td></tr>
</table>

	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Artículo 2.2.1.2.3.1.5** Decreto 1082 de 2015
	VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	**VIGENCIA**: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.	**VIGENCIA**: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	**VIGENCIA**: con vigencia igual al plazo del contrato
	SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**SUFICIENCIA**: El valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	**SUFICIENCIA**: El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**SUFICIENCIA**: por cuantía equivalente a 200 SMLMV
Lugar de Ejecución	Municipio de Confines Santander.			
Supervisor	La supervisión del contrato estará a cargo de: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL			
Datos para contacto con el Supervisor	Persona Encargada: SUSANA JOSEFA LOPEZ POLO Calle 5 No. 5 - 28, Confines – Santander Correo electrónico: contratacion@confines-santander.gov.co			

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

Las partes aceptan que el estudio previo y los documentos previos, la invitación y la propuesta, hacen parte integral del proceso y que las partes se comprometen a cumplir y acatar.

Para comunicarse con la Alcaldía Municipal lo podrá hacer en las siguientes direcciones de contacto y así dar cumplimiento a la propuesta ofrecida.

Dirección: Calle 5 N. 5 - 28 Alcaldía Municipal, Confines – Santander.
Correo electrónico: contratacion@confines-santander.gov.co. - Tel.: 317 3689754

Atentamente,

JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA
Alcalde Municipal

Dra. María Eugenia Rangel Guerrero
Asesora Jurídica en Contratación
Vº.Bº. Aspectos Jurídicos en contratación